



Proceso : SUCESION INTESADA DE MARIA JOSEFINA MARTINEZ AMADO
Demandante : ANA PINILLA MARTINEZ Y OTROS
Apoderado : DR. WILMAN ENRIQUE CASAS GENERA Y OTRO
Radicado : 683852042001-2018 - 00077

Al Despacho de la señora juez informando que el doctor WILMAN ENRIQUE CASAS GENERA, presentó objeción al trabajo de partición. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 18 de Noviembre de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Veinte

Dentro de la presente sucesión intestada de MARIA JOSEFINA MARTINEZ AMADO, el doctor WILMAN ENRIQUE CASAS GENERA, ha presentado objeción al trabajo de partición presentado por la doctora NANCY MILENA VALBUENA FORERO, para lo cual este Despacho,

DISPONE

De conformidad con el artículo 127 del Código General del Proceso, désele el trámite incidental. Del escrito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 129 ibídem.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19 DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria